



0000050

Dra. Rocío García Costales

**TERCERA: COPIA CERTIFICADA**

**PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER GENERAL y REPRESENTACIÓN LEGAL,  
A FAVOR DE LA SRTA. CLAUDIA VELA DÁVILA, ELEVADO A ESCRITURA  
PÚBLICA ANTE EL NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE MADRID  
CARLOS PÉREZ BAUDÍN, EN MADRID A LOS 21 DÍAS DE ENERO DEL  
2014, DOCUMENTACIÓN REFERENTE A LA APERTURA DE SUCURSAL EN  
EL ECUADOR DE AIDHOS ARQUITEC S.A.P.**



Notaría 17

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**DÍ: 4 C.C.**

**XC.**

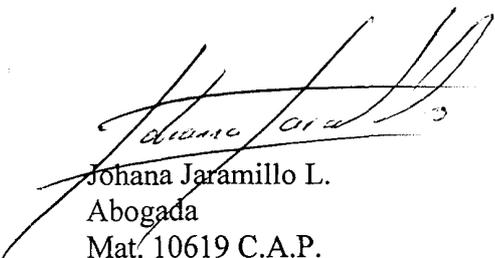
Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.

**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese protocolizar la siguiente documentación:

**ANTECEDENTES.-** La sociedad AIDHOS ARQUITEC S.A.P., en fecha 02 de enero del 2014, los socios de la AIDHOS ARQUITEC S.A.P., mediante junta general deciden aperturar una sucursal de su empresa en el Ecuador para lo cual se ha enviado legalizada la siguiente documentación; a) Poder General y Representación Legal a favor de la señorita Claudia Vela Dávila, elevada a escritura pública ante el Notario Carlos Pérez Baudín en Madrid a los 21 días de enero de 2014.

**SOLICITUD.-** Con los antecedentes expuestos solicito señora Notaria se protocolicen el documento detallado en los antecedentes y adjunto a este petitorio, para lo cual se emitirá **CUATRO copias certificadas** del mismo.

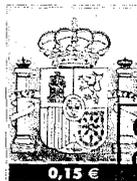
Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.

  
Johana Jaramillo L.  
Abogada  
Mat. 10619 C.A.P.



B01455411

06/2013



**CARLOS PÉREZ BAUDÍN**  
**CARLOS PÉREZ RAMOS**  
**NOTARIOS**

C/ Villanueva, 13 - 3º dcha  
 Tels.: 91 435 05 95 - 91 435 05 96  
 Fax: 91 578 29 83 - 28001 Madrid

NUMERO 100.- DIA 21 de Enero del año 2.014. -----  
 ESCRITURA DE PODER: La Sociedad denominada "AIDHOS  
 ARQUITEC, S.A.P." -----

-.-.-.-

NUMERO CIEN.-----

EN MADRID, mi residencia, a veintiuno de enero  
 del año dos mil catorce. -----

Ante mí, CARLOS PEREZ BAUDIN, Notario del  
 Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la  
 capital, -----

-----**COMPARECE:**-----

**DON REINALDO RUIZ YEBENES**, mayor de edad, de  
 profesión arquitecto según dice, casado, vecino de  
 Madrid, domiciliado a estos efectos en la calle  
 Jorge Juan, número 7.- -----

Provisto de su D.N.I./N.I.F. número 05844975P.-

INTERVIENE como Administrador Solidario, en  
 nombre y representación de la Sociedad Mercantil

denominada "AIDHOS ARQUITEC S.A.P.", domiciliada en Madrid, calle Jorge Juan número 7 y con C.I.F.: A-80124282, Sociedad esta que fue constituida con la denominación "AIDHOS ARQUITEC S.A.", por tiempo indefinido, mediante escritura otorgada ante el Notario que fue de Madrid, Don Javier Gaspar Alfaro, el día 30 de Septiembre de 1.991, con el número 3.109 de su protocolo, INSCRITA en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 1.685, folio 116, hoja número M-30.633, inscripción 1ª; transformada a Sociedad Profesional en virtud de acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas en su reunión de fecha 28 de enero de 2008, que fue elevado a público, en virtud de Escritura de Elevación a Público de acuerdos sociales referentes a la Adaptación a la Ley 2/2007 de 15 de Marzo de Sociedades Profesionales, Modificación de Estatutos, Cese de Consejeros, cambio de Órgano de Administración y Nombramiento de Administradores Solidarios, autorizada por el Notario de Madrid, Don Manuel Mellado Rodríguez, el día 5 de Mayo del año 2.008, bajo el número 814 de orden de su Protocolo. Causando la inscripción 9ª en el Registro Mercantil



06/2013



0,15 €



B01455412



de Madrid, al tomo 1.685, folio 130, sección 8ª, en la hoja número M-30.633 abierta a nombre de la Sociedad. -----

Constituye el objeto de la Sociedad: La actividad propia de los profesionales de la ARQUITECTURA. El objeto social podrá desarrollarse mediante su participación en otras Sociedades profesionales. -----

De conformidad con el artículo 20 de la ley 14/2013 de 27 de Septiembre hace constar la compareciente que la Clasificación nacional de Actividades Económicas (CNAE) que le corresponde es la siguiente: CNAE 7111. Servicios técnicos en arquitectura. -----

Fue nombrado para el cargo que ostenta por plazo de SEIS AÑOS en virtud de acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de fecha 29 de Noviembre del año 2.013, que fue elevado a publico en virtud de escritura autorizada en Madrid, el día 19 de Diciembre del

año 2.013, ante el Notario Don Manuel Mellado Rodríguez, numero 3.966 de orden de su protocolo, causando inscripción en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 30.206, folio 173, sección 8, hoja M-30633, inscripción 17ª. -----

Me asevera la vigencia de su cargo, así como la subsistencia legal de la entidad que representa, sin que nada me conste en contrario, y previa exhibición de las copias autorizadas antes referidas, considero yo, el Notario, conforme a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, la suficiencia del cargo para formalizar la presente Acta. -----

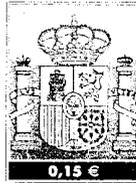
La persona representante de la citada Sociedad manifiesta expresamente que no han variado las circunstancias sociales antes indicadas -de denominación, forma, objeto y domicilio- respecto a los que aparecen en esta escritura. -----

Y la citada persona, según interviene, a los efectos de dejar constancia sobre la titularidad real en la persona jurídica que representa, conforme a lo establecido en la Ley 10/2.010 de 28 de Abril, manifiesta que la misma consta en acta



BQ1455413

06/2013



autorizada por el Notario de Madrid, Don Carlos Pérez Baudin, el día 19 de octubre de 2.010, con el número 2.482 de su protocolo, no habiendo sufrido variación alguna. -----

Tiene a mí juicio capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de poder, y al efecto, -----

-----**OTORGA:**-----

Que en representación de **"AIDHOS ARQUITEC, S.A.P."**, y con el objetivo de que la sociedad se domicilie e inicie su actividad económica en el territorio Ecuatoriano, con la finalidad de prestar sus servicios en actividades relacionadas con la construcción, diseño, realización de anteproyectos, proyectos, estudios y dirección de obra, actividades referentes a la arquitectura e ingeniería de la edificación, obra pública, decoración, compra venta de bienes raíces, así como en otras áreas relacionadas con su objeto social; y para realizar todos los trámites legales y

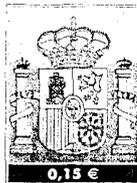
administrativos que fueren necesarios hasta la completa legalización y domiciliación de la sociedad en el Ecuador, confiere poder tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea necesario a favor de **DOÑA CLAUDIA VELA DÁVILA**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, titular de la cédula de ciudadanía ecuatoriana numero 170919106-6, para que represente a la sociedad en todo acto público o privado, legal o administrativo, judicial o extrajudicial que fuere menester realizar para el proceso de domiciliación u otros cometidos de interés de la Sociedad poderdante y para el legal desempeño de la sociedad en la República del Ecuador. -----

Con el antecedente expuesto en la cláusula precedente, **La Sociedad "AIDHOS ARQUITEC, S.A.P."** tiene a bien, en forma libre y voluntaria, por así convenir a sus intereses y de su representada, el conferir, como en efecto **confiere** PODER GENERAL Y REPRESENTACION LEGAL, amplio y suficiente para realizar todos los ACTOS Y NEGOCIOS que la sociedad haya de celebrar y para que estos surtan efecto en la República del Ecuador. -----

La Apoderada General y Representante Legal



06/2013



BQ1455414



queda expresamente facultada para realizar todas las actividades que como representante legal requiere, así como realizar todo tipo de actos, contratos y comparecer ante entidades públicas y/o privadas en trámites administrativos, legales y/o judiciales o extrajudiciales para cumplir con su encomienda especialmente de domiciliación de la sociedad AIDHOS ARQUITEC S.A.P. y su administración futura, así como y para encargarse de todos los negocios de la Sociedad bajo los lineamientos que imparta la casa Matriz desde España, por tanto no podrá siquiera alegarse falta o insuficiencia de Poder del Apoderado General-Representante Legal bajo causa alguna. -----

Este Poder General y Representación Legal otorga al apoderado todas las facultades inherentes a un Poder General sin limitación alguna en acto, tiempo y/o cuantía, inclusive la de suscribir contratos con el Estado Ecuatoriano de así requerir la compañía. -----

Este Poder General y Representación Legal incluye las facultades de contestar demandas y cumplir con las obligaciones contraídas por La SOCIEDAD PODERDANTE, y subsistirá y tendrá pleno valor jurídico de manera indefinida y en todo caso hasta que La SOCIEDAD PODERDANTE lo revoque expresamente o designe otro Apoderado General que la represente de acuerdo con la ley de la materia.

-----**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION**-----

Le hago las reservas y advertencias legales y fiscales, y en especial en cuanto a actuaciones, obligaciones, responsabilidades, plazos y régimen sancionador. -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, los comparecientes queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservan en la misma con carácter confidencial, bajo el principio del secreto de protocolo, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento legal. -----

Así lo dice y otorga el compareciente cuyo consentimiento, libremente prestado, se adecua a la legalidad y a su voluntad debidamente informada. --



06/2013



1000 L. 1000 L.



BQ1455415



Le advierto de su derecho a leer por sí esta escritura, redactada conforme a minuta presentada por la parte interesada, y en cuya redacción insiste, cuyo ejercicio permito; elige hacer uso de él y enterado de su contenido, según me indica, se ratifica y firma. -----

Y yo, el Notario, DOY FE:-----

a).- De haber identificado al compareciente por medio de su documento identificativo, reseñado en la comparecencia, que me ha sido exhibidos. -----

b).- De que el compareciente, a mi juicio, tiene capacidad y está legitimado para el presente otorgamiento. -----

c).- De que el consentimiento del otorgante ha sido libremente prestado. -----

d).- De que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada de los comparecientes. -----

e).- Y de quedar extendida en cinco folios de papel timbrado para uso exclusivo notarial, serie

BQ números 1456204, 1456205, 1456206, 1456207 y el presente; yo, el Notario, DOY FE.-----  
Está/n la/s firma/s y rubrica de compareciente/s.-  
SIGNADO.- Firmado: Carlos Pérez Baudin, rubricado y sellado.-----

ES **COPIA EXACTA** de la matriz, número al principio indicado del protocolo general corriente de instrumentos públicos. Y a instancia de la Sociedad denominada "AIDHOS ARQUITEC, S.A.P.", la expido, yo, CARLOS PEREZ BAUDIN, en cinco folios de papel timbrado para uso exclusivo notarial, de la serie BQ, números 1455411, 1455412, 1455413, 1455414 y 1455415. En Madrid, El veintiuno de Enero del año dos mil catorce. **DOY FE.**-----



*[Handwritten signature and rubric]*



D. A. 3ª L. 8/89.- Documento no sujeto  
(Instrumento sin cuantía)





ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL A LA COPIA AUTORIZADA DEL INSTRUMENTO PÚBLICO AUTORIZADO POR

D. Carlos Pérez Baudín, Notario de Madrid

El día 21/01/2014 con el número 100 de su protocolo.

**APOSTILLE**

( Convention de La Haye du 5 octobre 1961 )

**1. País: España**

Country/Pays

**El presente documento público**

This public document / Le présent acte public

**2. ha sido firmado por D. Carlos Pérez Baudín**

has been signed by  
a été signé par

**3. quien actua en calidad de NOTARIO**

acting in the capacity of  
agissant en qualité de

**4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría**

bears the seal / stamp of  
est revêtu du sceau / timbre de

**CERTIFICADO**

Certified / Attesté

**5. en Madrid 6. el día 22 de Enero de 2014**

at / á the / le

**7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid**

by / par

**8. bajo el número**

Nº / sous nº

004460

**9. Sello/timbre:**

Seal / stamp:  
Sceau / timbre:

**10. Firma:**

Signature: Signature:

**Don Luciano Marín Carrera**

Firma delegada del Decano





0000057

Dra. Rocío García Costales

**RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.**- A petición de la Abogada Johana Jaramillo L., con matrícula profesional número diez mil seiscientos diecinueve del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha **PROTOCOLIZO** en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría actualmente a mi cargo, **EL PODER GENERAL y REPRESENTACIÓN LEGAL, A FAVOR DE LA SRTA. CLAUDIA VELA DÁVILA, ELEVADO A ESCRITURA PÚBLICA ANTE EL NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE MADRID CARLOS PÉREZ BAUDÍN, EN MADRID A LOS 21 DÍAS DE ENERO DEL 2014, DOCUMENTACIÓN REFERENTE A LA APERTURA DE SUCURSAL EN EL ECUADOR DE AIDHOS ARQUITEC S.A.P.,** constante en **OCHO (08) FOJAS** útiles, incluida la que contiene esta razón.- Quito a, 07 de marzo del 2014.-



**DRª. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES**  
**NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO**



Notaría 17



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
*Dra. Rocío García C.*



Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.

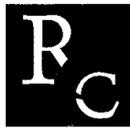
Se protocolizó, ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la PROTOCOLIZACIÓN DE PODER GENERAL y REPRESENTACIÓN LEGAL, A FAVOR DE LA SRTA. CLAUDIA VELA DÁVILA, ELEVADO A ESCRITURA PÚBLICA ANTE EL NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE MADRID CARLOS PÉREZ BAUDÍN, EN MADRID A LOS 21 DÍAS DE ENERO DEL 2014, DOCUMENTACIÓN REFERENTE A LA APERTURA DE SUCURSAL EN EL ECUADOR DE AIDHOS ARQUITEC S.A.P., la confiero debidamente sellada y firmada, en Quito, 07 de marzo del 2014.-



**DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES**  
**NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
*Dra. Rocio Garcia C.*

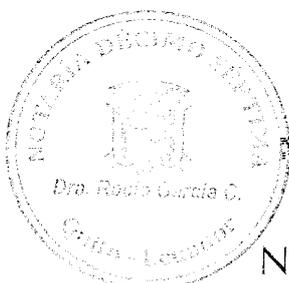


Dra. Rocío García Costales

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en las matrices de: PROTOCOLIZACION DE LA DOCUMENTACION REFERENTE A LA ABERTURA DE SUCURSAL EN EL ECUADOR DE AIDHOS ARQUITEC S.A.P; protocolizada en esta notaría el siete de marzo del dos mil catorce; PROTOCOLIZACION DEL PODER GENERAL Y REPRESENTACION LEGAL, A FAVOR DE LA SRTA. CLAUDIA VELA DAVILA, protocolizada en esta Notaría el siete de marzo del dos mil catorce; PROTOCOLIZACION DE CERTIFICADO DE DEPOSITO EN CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL No. B0111626 DE CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE, EMITIDA POR EL BANCO INTERNACIONAL DE LA COMPAÑIA EN DOMICILIACION AIDHOS ARQUITEC S.A.P., protocolizada en esta Notaría el veintiuno de marzo del dos mil catorce, aprobadas mediante RESOLUCION No.SC/IRQ.DRASD.SAS.2014.1381, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el once de abril del dos mil catorce, mediante la cual se RESUELVE: ARTICULO PRIMERO, CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, y, protocolizados ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el siete de marzo del dos mil catorce (2 protocolizaciones), y veintiuno de marzo del dos mil catorce (1 protocolización); y, autorizar el establecimiento de una sucursal en el Ecuador, a la compañía extranjera AIDHOS ARQUITEC S.A.P. de nacionalidad española; conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado por el Administrador Solidario de la compañía, a favor de la señorita CLAUDIA VELA DAVILA, de nacionalidad ecuatoriana.- Quito a diecisiete de abril del dos mil catorce.



Notaría 17



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES  
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.



# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 25591

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	15456
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1438
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
FECHA ESCRITURA:	07/03/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.1381
FECHA RESOLUCIÓN:	11/04/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AIDHOS ARQUITEC S.A.P.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

### 5. DATOS ADICIONALES:

ANEXA PROTOCOLIZACIONES EFECTUADAS EL 07/03/2014 (2); Y, 21/03/2014 (1), ANTE

Nº

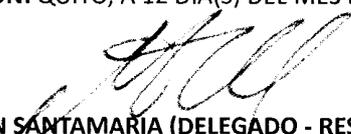
de Datos Públicos  
Cantón Quito



LA NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL D.M. DE QUITO, DRA. ROCIO GARCIA COSTALES.- LA COMPAÑIA A TRAVES DEL ADMINISTRADOR SOLIDARIO DE LA MISMA OTORGA PODER A FAVOR DE LA SRTA. CLAUDIA VELA DAVILA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

  
AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

